



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Crespo – Entre Ríos – Argentina

SECCIÓN SUMINISTROS. -

CONCURSO DE PRECIOS N° 10/2026.-

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1º.- OBJETO. -

El presente concurso tiene por objeto la adquisición de PLATAFORMA WEB que tenga como objeto conectar oferta y demanda de empleo, vincular a personas y empleadores para crear oportunidades laborales, donde se registren curriculum vitae y postulaciones en línea, y empleadores busquen candidatos calificados.

CARACTERÍSTICAS:

El diseño tiene que ser adaptable a celulares/tablets/pc, de fácil manejo y accesibilidad. La plataforma debe estar desarrollada y testeada, lista para poder instalar, configurar y hacer uso de la misma. Debe incluir la documentación como un manual técnico, manual de procesos, definiciones y guías de resolución. Debe estar integrada con inteligencia artificial para diversas tareas de reclutamiento de personal como selección de curriculums, clasificación y calificación de perfiles, búsquedas de empleo, y conexión de candidatos con puestos vacantes a fin de optimizar tiempos y calidad para la contratación.

La plataforma deberá permitir el acceso mediante distintos tipos de cuentas de usuario, a saber: candidatos, empleadores y administradores.

En cuanto a los **candidatos**, debe permitir la creación de curriculum vitae, ver ofertas de empleos y poder postularse. Debe permitir al candidato tener el control de la información del perfil de su cuenta para poder actualizar sus datos.

En cuando a los **empleadores** deben registrarse a través de un formulario, cargar sus datos legales y de contacto generándose una cuenta de usuario que le permitirá la carga de avisos de empleos con detalles del puesto vacante y los requisitos que debe cumplir el candidato. Asimismo, la plataforma debe permitir compartir los avisos realizados en esta web en redes sociales u otras plataformas. Podrán realizar análisis y selección de CVs mediante el uso de herramientas de filtros y búsquedas. Tendrán acceso a datos estadísticos e informes de su actividad y podrán seleccionar perfiles de candidatos como “favoritos”.

Los usuarios **administradores** cuentan las mismas funcionalidades que candidatos y empleadores y se les adicionan funciones generales con todos los permisos de super usuario lo cual les permitirá supervisar el funcionamiento y habilitar o denegar accesos, de ser necesario, a usuarios candidatos y empleadores. Podrán personalizar la plataforma definiendo opciones de configuración de diseño como la selección de paleta de colores, logo e imágenes, títulos y textos, etc. Realizar búsquedas con diferentes filtros, exportar datos, generar gráficos y reportes, obtener estadísticas y realizar informes.



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Crespo – Entre Ríos – Argentina

SECCIÓN SUMINISTROS.-

El plazo de implementación debe ser dentro de los 45 días, y su duración hasta el 31/12/2026. Debe incluir mantenimiento, soporte técnico y asesoramiento vía e-mail las 24 hs.; servicio integral de hosting y acceso a panel de administración. Además de actualización básica de software genérico, código y demás necesidades para un óptimo funcionamiento de sistema. PRESENTAR PROPUESTA ECONOMICA ESCRITA EN SOBRE CERRADO Y COPIA DIGITAL DE LA PROPUESTA ECONOMICA EN CD o PENDRIVE (FORMATO WORD o EXCEL).-

ARTÍCULO 2º.- PRESUPUESTO OFICIAL. -

El Presupuesto Oficial se fija en la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000,00).

ARTÍCULO 3º.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA. -

El lugar y fecha de apertura del presente Concurso de Precios, queda determinado en la Municipalidad de Crespo, Sección Suministros –Sito en 25 de Mayo 943 – el día 25 de FEBRERO de 2026 a las **10,00 hs.-**

ARTÍCULO 4º.- FORMA DE COTIZACIÓN. -

Los proponentes deberán cotizar en pesos, consignando el precio unitario y el total de la oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado. -

ARTÍCULO 5º.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA. -

Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de VEINTE (20) días hábiles – como mínimo – posteriores al acto de apertura, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito. -

ARTÍCULO 6º.- ADJUDICACIÓN. -

La Municipalidad de Crespo adjudicará en forma global a la oferta que considere más conveniente a sus intereses conforme los criterios establecidos en los artículos 22, 23, 24 y 26 del Pliego de Condiciones Generales para licitaciones públicas y privadas que será de aplicación supletoria y complementaria, al igual que la Ordenanza N° 53/96 que regula el sistema de Compras y Contrataciones en el ámbito municipal.

El pliego de Condiciones generales lo puede descargar

desde:<http://www.crespo.gob.ar/transparencia/licitaciones-publicas/>

A los efectos de la notificación de la adjudicación del presente concurso se deberá constituir domicilio electrónico mediante nota que se deberá adjuntar al sobre de la oferta.

ARTÍCULO 7º.- PLAZO DE ENTREGA. -



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Crespo – Entre Ríos – Argentina

SECCIÓN SUMINISTROS. -

La entrega del material objeto del presente deberá ser cumplimentada dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes contados a partir de la notificación de la adjudicación.

ARTÍCULO 8º.- FORMA DE PAGO. -

La Municipalidad de Crespo abonará el importe correspondiente al presente concurso, dentro de los Veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la factura respectiva en la que deberá constar la entrega total o parcial de lo adjudicado. -

ARTÍCULO 9º.- RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS. -

Para la provisión a que se refiere el presente concurso, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto. -

ARTÍCULO 10º.- DOCUMENTACION OBLIGATORIA A PRESENTAR

Se deberá presentar: Nota constituyendo domicilio electrónico, Libre deuda tasa de higiene municipal, Detalle de deuda consolidada de ARCA y el Certificado libre deuda fiscal para Proveedores del Estado de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER). -

-----LXVIII-----